

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ".
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2008-A-MPA.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo el día 24 de Abril del 2008, se analizó el pedido de Declaratoria en situación de Emergencia y Zona de Alto Riesgo a la Ciudad de Abancay, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, mediante el cual se puso en conocimiento de todos los alcances técnicos sustentatorios del "Mapa de Peligros en la Ciudad de Abancay".

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo N° 94° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las entidades edilicias son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la ciudad de Abancay, tiene una larga historia de desastres naturales causados por fenómenos de origen climático y geodinámico, tales como deslizamientos, huaycos, inundaciones, socavación, frios intensos, incendios en las laderas y otros muchos de estos fenómenos están asociados al aparato glaciar del nevado del Ampay que se encuentra sobre la ciudad, son conocidos en el ámbito local que sus morrenas han originado pequeñas lagunas que ponen en peligro a la Ciudad Capital. De Apurímac.

Que, son eventos conocidos el aluvión de tierra negra ocurrido en 1951 que cobró vidas humanas y puso en zozobra a la ciudad de Abancay, el proceso de reptación de suelos en las laderas de Moyo Corral, Limapata que produjo daños importantes en las estructuras del conjunto habitacional de FONAVI y alrededores, así como el deslizamiento de Ccocha Pumaránra, ocurrido en Febrero del año de 1997, que causó cientos de víctimas.

Que, en general los peligros más importantes se identificaron en el caso de la ciudad de Abancay, de origen Hidro geodinámicos de Lagunas de Uspaycocha, Angascococha, Tornocococha, Huilcaccococha y Chaquicococha, los que amenazan la seguridad física de la ciudad y población en general.

Que, el presente Mapa de Peligros de la Ciudad de Abancay, es una contribución al conocimiento de la problemática de los fenómenos naturales y antrópicos, es un aporte a la planificación del crecimiento urbano en armonía con su entorno inmediato rural, del manejo racional de los recursos y del desarrollo sostenible de la Ciudad de Abancay. Pretendiendo cambiar la tendencia al crecimiento caótico de la Ciudad de Abancay; peligrosa para sus habitantes, actuando sobre la seguridad física (para reducir el riesgo), con la finalidad de que sea una ciudad sostenible y competitiva a largo plazo.

Que, la formulación de planes de desarrollo urbano tienen como principal objetivo establecer las pautas técnicas y la normatividad para el uso racional del suelo, mas si se tiene en cuenta que la población por falta de información procede a ocupar áreas expuestas a peligros, resultando así, sectores críticos en los que el riesgo de sufrir pérdidas y daños considerables es muy alto.

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, define el concepto Defensa Civil, como un conjunto de medidas de carácter y naturaleza permanente, destinados a prevenir, reducir, atender y reparar daños a personas y bienes que pudieran causar o causar desastres naturales y calamidades.

Que, con la finalidad de contribuir a reducir los factores de vulnerabilidad en la ciudad de Abancay y mitigar los efectos de posibles eventos adversos futuros, así como, promover la adaptación de medidas preventivas de seguridad y protección de la población, el INDECI, en el marco del Programa Ciudades Sostenibles primera etapa, a elaborado el estudio denominado "Mapa de Peligros de la Localidad de Abancay".

Que, es necesario promover la adopción de una cultura de prevención ante los efectos de los fenómenos naturales negativos, entre las autoridades, instituciones y población, reduciendo los factores antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de las ciudades, para cuyo efecto existe el documento - proyecto del Mapa de Peligros y su respectivas recomendaciones, determinando que el mismo constituye instrumento que permita mitigar los efectos de los desastres.

Que, el estudio citado precedentemente, contiene en forma detallada entre otros aspectos técnicos, exposición de motivos, marco de referencia, contexto regional, plan concertado de Desarrollo regional y Local, caracterización urbana población, densidad poblacional, actividades económicas, equipamiento urbano, patrimonio monumental, servicios básicos, accesibilidad y circulación, seguridad y medio ambiente, caracterización de los escenarios de riesgo, propuesta de medidas de mitigación ante desastres.



Que en el ámbito territorial el presente estudio comprende el área urbana actual de la ciudad de Abancay, así como su entorno inmediato, incluyendo necesariamente las posibles áreas de expansión urbana consideradas hasta largo plazo.

Que, a fin de propiciar el cumplimiento de las acciones en beneficio de la población es necesario aprobar los Estudios de "Mapa de Peligros de la Localidad de Abancay", posibilitando posteriormente su respectiva difusión para conocimiento y aplicación por parte de las entidades públicas y privadas, así como la población, para reducir los efectos de diversas contingencias que puedan producir sus efectos en contra de la ciudad y ciudadanía

Que, es necesario que la población participe en forma activa en la implementación y conocimiento de las medidas que exponen en el presente estudio, a fin de lograr en mayor dimensión los objetivos y metas trazadas a favor de su seguridad, motivo por el cual en Sesión de Concejo de carácter Ordinario, el pleno del Concejo Provincial de Abancay se pronunció por aprobar su contenido a través de una Ordenanza Municipal.

Que, por esta consideración, estando a lo dispuesto en artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordando con lo establecido en artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se expide la Ordenanza Municipal siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MAPA DE PELIGROS DE LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES".

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LOS ESTUDIOS DE MAPA DE PELIGROS DE LA LOCALIDAD DE ABANCAY DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES, con la finalidad de contribuir a reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad en la ciudad de Abancay y mitigar los efectos de los posibles eventos adversos futuros; promoviendo la adopción de medidas preventivas de seguridad y protección de la población, revertiendo el crecimiento caótico de la ciudad, concentrando esfuerzos en la seguridad física reduciendo riesgos, posibilitando la utilización de áreas de expansión urbana protegidas en beneficio de la población.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el cumplimiento de las recomendaciones y criterios técnicos que propone el referido estudio, en forma interinstitucional, a fin de lograr los objetivos trazados en beneficio de la población en su conjunto.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la difusión del contenido del presente Estudio, por todo medio de comunicación social de nuestra región, a fin de posibilitar que la población participe en forma activa de su implementación, lo conozca y aplicándolo tome conciencia de la necesidad que se tiene por organismos convenientemente para proteger la integridad de nuestra población.

ARTICULO CUARTO.- Otorgar plenas facultades al Despacho de Alcaldía para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal.

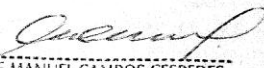
ARTÍCULO QUINTO.- Derogar cualquier norma que se oponga a la presente Ordenanza, y además el presente documento sea insertarlo al Plan Director de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, desde el día siguiente de su publicación.

Dado en la sede del Gobierno Local a los Siete días del mes de Abril del año dos mil ocho.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 004-2008-A-MPA.**

ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

CUANTO:

CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

OS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo el día 24 de del 2008, se analizó el pedido de Declaratoria en situación de Emergencia y de Alto Riesgo a la Ciudad de Abancay, presentado por el Secretario Técnico Defensa Civil, mediante el cual se puso en conocimiento de todos los alcances cos sustentatorios del "Mapa de Peligros en la Ciudad de Abancay".

SIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo N° 94° de la Constitución Política del lo concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley nica de Municipalidades, las entidades edilices son órganos de Gobierno Local emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y istrativa en los asuntos de su competencia.

Que la ciudad de Abancay, tiene una larga historia de desastres naturales dos por fenómenos de origen climático y geodinámico, tales como amientos, huaycos, inundaciones, socavación, frios intensos, incendios en leras y otros muchos de estos fenómenos están asociados al aparato glaciar vado del Ampay que se encuentra sobre la ciudad, son conocidos en el o local que sus morrenas han originado pequeñas lagunas que ponen en a la Ciudad Capital. De Apurímac.

Que, son eventos conocidos el aluvión de tierra negra ocurrido en 1951 bró vidas humanas y puso en zozobra a la ciudad de Abancay, el proceso lación de suelos en las laderas de Moyo Corral, Limapata que produjo daños antes en las estructuras del conjunto habitacional de FONAVI y alrededores, no el deslizamiento de Ccocha Pumaránra, ocurrido en Febrero del año de ue causo cientos de víctimas.

Que, en general los peligros mas importantes se identificaron en el caso ciudad de Abancay, de origen Hidro geodinámicos de Lagunas de zocha, Angascococha, Tornocococha, Huilcaccococha y Chaquicococha, los que zan la seguridad física de la ciudad y población en general.

Que, el presente Mapa de Peligros de la Ciudad de Abancay, es una ción al conocimiento de la problemática de los fenómenos naturales y os, es un aporte a la planificación del crecimiento urbano en armonía con mo inmediato rural, del manejo racional de los recursos y del desarrollo ble de la Ciudad de Abancay. Pretendiendo cambiar la tendencia al ento caótico de la Ciudad de Abancay; peligrosa para sus habitantes, lo sobre la seguridad física (para reducir el riesgo), con la finalidad de que i ciudad sostenible y competitiva a largo plazo.

Que, la formulación de planes de desarrollo urbano tienen como principal establecer las pautas técnicas y la normatividad para el uso racional del ras si se tiene en cuenta que la población por falta de información procede r áreas expuestas a peligros, resultando así, sectores críticos en los que de sufrir pérdidas y daños considerables es muy alto.

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, define el concepto Civil, como un conjunto de medidas de carácter y naturaleza permanente, os a prevenir, reducir, atender y reparar daños a personas y bienes que i causar o causan desastres naturales y calamidades.

ue, con la finalidad de contribuir a reducir los factores de vulnerabilidad ad de Abancay y mitigar los efectos de posibles eventos adversos futuros, o, promover la adaptación de medidas preventivas de seguridad y ón de la población, el INDECI, en el marco del Programa Ciudades les primera etapa, a elaborado el estudio denominado "Mapa de Peligros alidad de Abancay".

ue, es necesario promover la adopción de una cultura de prevención efectos de los fenómenos naturales negativos, entre las autoridades, nes y población, reduciendo los factores antrópicos que incrementan la lidad de las ciudades, para cuyo efecto existe el documento - proyecto de Peligros y su respectivas recomendaciones, determinados

Que, el estudio citado precedentemente, contiene en forma detallada er otros aspectos técnicos, exposición de motivos, marco de referencia, conte regional, plan concertado de Desarrollo regional y Local, caracterización urba población, densidad poblacional, actividades económicas, equipamiento urba patrimonio monumental, servicios básicos, accesibilidad y circulación, segurir y medio ambiente, caracterización de los escenarios de riesgo, propuesta medidas de mitigación ante desastres.

Que en el ámbito territorial el presente estudio comprende el área urbi actual de la ciudad de Abancay, así como su entorno inmediato, incluye necesariamente las posibles áreas de expansión urbana consideradas hasta la plazo.

Que, a fin de propiciar el cumplimiento de las acciones en beneficio di población es necesario aprobar los Estudios de "Mapa de Peligros de la Locali de Abancay", posibilitando posteriormente su respectiva difusión para conocimie y aplicación por parte de las entidades públicas y privadas, así como la poblaci para reducir los efectos de diversas contingencias que puedan producir sus efec en contra de la ciudad y ciudadanía

Que, es necesario que la población participe en forma activa er implementación y conocimiento de las medidas que exponen en el presente estu a fin de lograr en mayor dimensión los objetivos y metas trazadas a favor de seguridad, motivo por el cual en Sesión de Concejo de carácter Ordinario, el pli del Concejo Provincial de Abancay se pronunció por aprobar su contenido a tra de una Ordenanza Municipal.

Que, por esta consideración, estando a lo dispuesto en artículo 194° d Constitución Política del Perú, concordando con lo establecido en artículo 9° d Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se expide la Ordenanza Munic siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MAPA DE PELIGROS DE LOCALIDAD DE ABANCAY, DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES".

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LOS ESTUDIOS DE MAPA PELIGROS DE LA LOCALIDAD DE ABANCAY DEL PROGRAMA DE CIUDAD SOSTENIBLES, con la finalidad de contribuir a reducir los factores de ries vulnerabilidad en la ciudad de Abancay y mitigar los efectos de los posibles ever adversos futuros; promoviendo la adopción de medidas preventivas de segurir y protección de la población, revirtiendo el crecimiento caótico de la ciud concentrando esfuerzos en la seguridad física reduciendo riesgos, posibilitand utilización de áreas de expansión urbana protegidas en beneficio de la poblac

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el cumplimiento de las recomendacio y criterios técnicos que propone el referido estudio, en forma interinstitucion a fin de lograr los objetivos trazados en beneficio de la población en su conjun

ARTICULO TERCERO.- Disponer la difusión del contenido del prese Estudio, por todo medio de comunicación social de nuestra región, a fin de posibi que la población participe en forma activa de su implementación, lo conozc aplicándolo tome conciencia de la necesidad que se tiene por organisr convenientemente para proteger la integridad de nuestra población.

ARTICULO CUARTO.- Otorgar plenas facultades al Despacho de Alca para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas administrativas i sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la prese Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- Derogar cualquier norma que se oponga a la prese Ordenanza, y además el presente documento sea insertarlo al Plan Director d Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, desd día siguiente de su publicación.

Dado en la sede del Gobierno Local a los Siete días del mes de Abril del año mil ocho.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

Jose Manuel Campos Céspedes

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES